



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

CIRCULAR

- Para : Comités Electorales (Ciclo II-2015) de las diferentes Facultades de los Sectores: Académico, Estudiantil, Profesional no Docente; y Consejos Preelectorales 2015: Académico, Estudiantil, Profesional no Docente.
- Con Copia : Fiscalía General UES, Defensoría de los Derechos Universitarios, Secretaría General. AGU: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Alicia Gómez y Carolina Hernández.
- De : Lic. César Alfredo Arias Hernández – Secretario de la AGU.
- Asunto : Transcripción de Acuerdo N°012/2015-2017 (IV).
- Fecha : Lunes 14 de septiembre de 2015.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo N°012/2015-2017 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de septiembre de dos mil quince, que literalmente dice:

IV. Para conocer y resolver: Ampliación del Acuerdo No. 011/2015-2017 (VIII.1) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes 04 de septiembre de 2015.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 67 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 37 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones **ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo No. 011/2015-2017 (VIII.1) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes 04 de septiembre de 2015, en el sentido de incorporar un numeral tres, quedando éste de la siguiente forma:

- 1) Que para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rector(a), Vicerrector Académico(a), Vicerrector Administrativo(a) y Defensor(a) de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, la papeleta de votación debe ser por cargo; y
- 2) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as) de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, las papeletas de votación se deben diseñar por planilla, independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla.
- 3) Para el caso de voto en las planillas de Decano y Vicedecano del período 2015-2019: Si se marca más de un recuadro asignado a planillas distintas, el voto es nulo.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria
Vicepresidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

Licda. Arley Franco Ramos
Primer Vocal

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
Segundo Vocal

Notifíquese.

Final Avenida "Mártires Estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria
Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057
Secretaría de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022